



MUNICIPALIDAD DE TOCOA
DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO



Procedimientos

Impuesto de Industria Comercio y servicios

* El contribuyente se presenta a nuestras ventanillas con la intención de iniciar un negocio * nosotros le proporcionamos los requisitos y una Declaración Jurada para que presente su capital inicial * posteriormente inscribimos el negocio en el sistema, y le creamos una ficha con la información general de la persona y negocio, * Para renovar el permiso cada año, se solicita la Declaración Jurada enumerada mediante un control interno, mediante esta se calcula el valor a pagar de acuerdo a la Tabla progresiva de la Ley de Municipalidad (Adjunto Copia)

Impuesto de Bienes Inmuebles

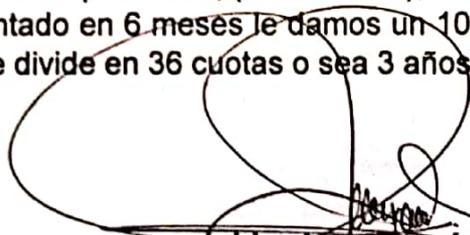
* El contribuyente se presenta a nuestras ventanillas nos proporciona la Clave Catastral o el nombre nosotros lo buscamos y solamente actualizamos los datos ya proporcionados por Catastro Municipal * Nosotros extendemos los recibos para que el contribuyente haga el pago en la tesorería y regresa para el posteo de las fichas.

Impuesto Personal

* Contribuyente se presenta con su tarjeta de Identidad a nuestras ventanillas a pagar, nosotros proporcionamos una Declaración Jurada que va debidamente firmada por él * Le hacemos el cálculo de acuerdo a la tabla del Plan de Arbitrios actual debidamente aprobado por la Corporación Municipal. (Adjunto Copia) * Cuando realizan su pago en la tesorería, pasan por la oficina del alcalde donde se les entrega su documento.

Contribución por mejoras (Pavimentos)

* El Alcalde convoca a reunión a los beneficiarios del proyecto que se va a realizar, ahí se les explica en base a ley el procedimiento de pago de dicha contribución en donde es importante hacerles saber que están obligados en base a la Ley de Municipalidades. * En el Plan de Arbitrios la Corporación ha dado un valor de L 1,300.00 por M2, lo que se hace es que multiplica los metros lineales por 3 mts de fondo por el valor por metro, (15X3X1300), de aquí sale el valor a pagar el cual si lo paga de contado en 6 meses le damos un 10% de descuento, a plazos una prima de 10% y se divide en 36 cuotas o sea 3 años, también se le crea una ficha.


Lic. Juan Ramón Núñez
Jefe de Control Tributario

